

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 96/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Certificados o Informes

Asunto del Expediente: Sustitución urgente del monitor de electricidad y mantenimiento

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/24 de 23 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Comisión de Selección del proceso de selección de personal no permanente, con carácter urgente, para la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo, con un contrato de duración determinada, de Monitor/a de Electricidad y Mantenimiento, con categoría profesional de Monitor (Grupo C1-20 estrato 5002), mediante el procedimiento de concurso, de acuerdo con lo prescrito por el art. 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estará constituida por las siguientes personas:

MONITOR/A DE ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO

Presidente: D^a Soledad Larrosa Montañés, Jefe de Sección de Recursos Humanos, o persona en quien delegue.

Vocales:

D. Sergio Diego García, Secretario de Zaragoza Dinámica, o persona en quien delegue.

D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General de Zaragoza Dinámica o persona en quien delegue.

D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica o persona en quien delegue.



D. Rafael Peñalver Sarsa, Director del Centro de Formación Salvador Allende, o persona en quien delegue.

Secretario: D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica o persona en quien delegue..

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución de Selección a los miembros integrantes de la Comisión y publicarla en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la página web www.zaragozadinamica.es de este organismo autónomo y en la página web www.zaragoza.es del Ayuntamiento de Zaragoza.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

